



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0300-117-2020.-

DECRETO N° 946 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAYO 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19 (ratificado por Ley N° 6123), y

CONSIDERANDO:

Que, atento a la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, la señora Nadia Pamela Zubieta ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal;

Que obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal a fs. 21, Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 23, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 25/25vta.;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Modifícase la planta de personal permanente de la Unidad de Organización A3 -Fiscalía de Estado, dependiente de la Jurisdicción "A" Gobernación, como se detalla a continuación:

SE CREA
PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL -LEY N° 3161

CARGO
1

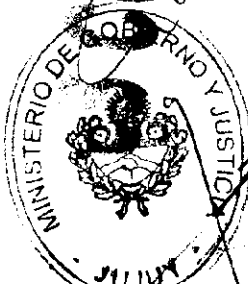
CATEGORIA
3

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General -Ley N° 3161, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización A3 -Fiscalía de Estado, Jurisdicción "A" Gobernación, a la señora **NADIA PAMELA ZUBIETA**, CUIL N° 27-32159857-4, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. A3 -Fiscalía de Estado, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el reforzamiento de créditos que corresponda tomando fondos de la partida 01-01-01-96 "Regularización Decreto N° 9316-G-19", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ley 6149 (Ejercicio 2020).

ARTICULO 4°.- Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 2°, y en virtud de las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, a partir de la fecha del presente Decreto queda resuelto el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Estado Provincial y la señora **NADIA PAMELA ZUBIETA**.

COPIA FIEL



GABRIEL REINALDO GONZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



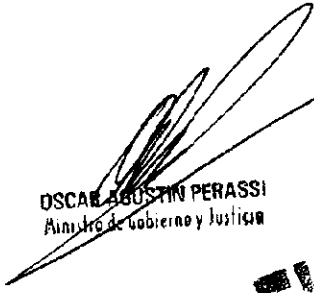
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

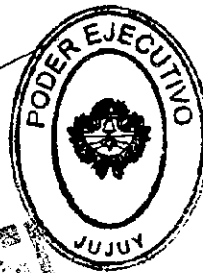
"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

-2- CORRESPONDE A DECRETO N° 946-G-2020.-

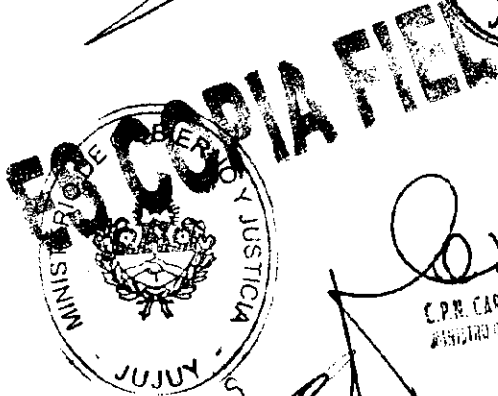
ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

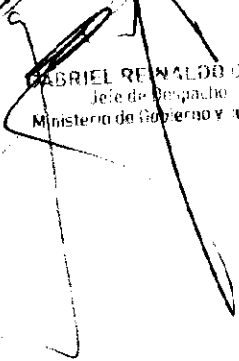

OSCAR AGUSTÍN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia




C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES
GOBERNADOR




C.P.N. CARLOS ALBERTO SGRO
Ministro de Hacienda y Finanzas


GABRIEL RENALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia